

ÍNDICES DE ACCIDENTALIDAD

Mediante los índices estadísticos que a continuación se relacionan se permite expresar en cifras relativas las características de accidentalidad de una empresa, o de las secciones, centros, etc., de la misma, facilitándonos unos valores útiles que nos permiten compararnos con otras empresas, con nosotros mismos o con el sector.

INDICE DE FRECUENCIA (I.F)

$$\mathbf{I.F = (N^{\circ} \text{ accidentes} / N^{\circ} \text{ horas trabajadas}) \times 10^6}$$

En este índice debe tenerse en cuenta que no deben incluirse los accidentes in-itínere ya que se han producido fuera de las horas de trabajo

Deben computarse las horas reales de trabajo, descontando toda ausencia en el trabajo por permiso, vacaciones, baja por enfermedad, accidentes, etc.

Dado que el personal de administración, comercial, oficina técnica, etc., no está expuesto a los mismos riesgos que el personal de producción, se recomienda calcular los índices para cada una de las distintas unidades de trabajo

INDICE DE GRAVEDAD (I.G)

$$\mathbf{I.G = (N^{\circ} \text{ jornadas perdidas o no trabajadas} / N^{\circ} \text{ horas trabajadas}) \times 10^3}$$

Este índice representa el número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas.

Las jornadas perdidas o no trabajadas son las correspondientes a incapacidades temporales, más las que se fijan en el baremo para la valoración del IG de los accidentes de trabajo según la pérdida de tiempo inherente a la incapacidad causada

En las jornadas de pérdida deben contabilizarse exclusivamente los días laborales

Baremo para la valoración del índice de gravedad de los accidentes de trabajo según la pérdida de tiempo inherente a la incapacidad causada	
Naturaleza de la lesión	Jornadas de trabajo perdidas
Muerte	6000
Incapacidad permanente absoluta	6000
Incapacidad permanente total	4500
Pérdida del brazo por encima del codo	4500
Pérdida del brazo por el codo o debajo	3600
Pérdida de la mano	3000
Pérdida o invalidez permanente del pulgar	600
Pérdida o invalidez permanente de un dedo cualquiera	300
Pérdida o invalidez permanente de dos dedos	750
Pérdida o invalidez permanente de tres dedos	1200
Pérdida o invalidez permanente de cuatro dedos	1800
Pérdida o invalidez permanente pulgar y un dedo	1200
Pérdida o invalidez permanente pulgar y dos dedos	1500
Pérdida o invalidez permanente pulgar y tres dedos	2000
Pérdida o invalidez permanente pulgar y cuatro dedos	2400
Pérdida de una pierna por encima de la rodilla	4500
Pérdida de una pierna por la rodilla o debajo	3000
Pérdida del pie	2400
Pérdida de la vista (un ojo)	1800
Pérdida de la vista (ceguera total)	6000
Pérdida de oído (uno solo)	600

Sordera total	3000
---------------	------

INDICE DE INCIDENCIA (I.I)

$$I.I = (\text{N}^{\circ} \text{ accidentes en jornadas de trabajo con baja} / \text{N}^{\circ} \text{ de trabajadores}) \times 10^3$$

Este asimismo puede expresarse en % (10^2); en este caso representa el número de accidentes ocurridos por cada 100 trabajadores

Este índice es un parámetro claro e intuitivo para la dirección y trabajadores de una empresa, sin embargo no permite comparación directa con periodos diferentes (mes, trimestre, año), por ello si el periodo a analizar es inferior a un año, se debe emplear la siguiente expresión:

$$I.I = (\text{N}^{\circ} / \text{N}^{\circ} \text{ de trabajadores}) \times 10^3$$

Donde N° = (número de siniestros al mes N x 12) / número de meses

Por ejemplo para calcular el II de una empresa que en Enero ha tenido un accidente, tenemos que extrapolar este dato a diciembre por lo que suponiendo que sigue esa misma progresión, tendrá 12 accidentes en el año (1 accidente x 12 / 12). Este II extrapolado a diciembre nos permitirá compararnos por ejemplo con el II del año anterior.

DURACION MEDIA DE LAS BAJAS

IDM = Jornadas no trabajadas por accidentes en jornadas de trabajo / accidentes en jornadas de trabajo con baja

Para más información

NTP 236: Accidentes de trabajo: control estadístico

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/201a300/ntp_236.pdf

NTP 592: La gestión integral de los accidentes de trabajo (I): tratamiento documental e investigación de accidentes

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/501a600/ntp_592.pdf

NTP 593: La gestión integral de los accidentes de trabajo (II): control estadístico

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/501a600/ntp_593.pdf

En relación al coste de los accidentes y enfermedades profesionales, su coste real es más elevado que los costes directos imputables a los mismos. Los costes indirectos asociados a todo accidente son mucho mayores. Según diferentes estudios y estimaciones, en el mejor de los casos, estos costes indirectos son del orden de cinco veces superiores a los directos.

Es decir, que el coste total de un accidente, suma de los costes directos e indirectos, sería, al menos, seis veces los costes directamente imputables a dicho accidente.

Como costes directos más fácilmente calculables por la empresa, están los complementos salariales de los días de baja, las cotizaciones sociales de los trabajadores de baja y el coste de los tiempos invertidos en atender al accidentado o a las gestiones posteriores derivadas de ese accidente.

La cuantificación exacta y generalizada para todo tipo de accidente no está elaborada al detalle. Desde aquí remitimos a las siguientes páginas que pueden ayudar a precisar el coste de un accidente en una empresa concreta:

- Inventario de los costes socio-económicos de los accidentes de trabajo:
<http://agency.osha.eu.int/reports/impact/es/toc.html>
- Evaluación económica de la prevención de accidentes de trabajo en la empresa:
<http://agency.osha.eu.int/publications/factsheets/28/es/FACTSHEETSN28ES.pdf>
- Repercusión económica de la seguridad y salud en el trabajo en los estados miembros de la Unión Europea:
<http://agency.osha.eu.int/publications/reports/302/es/EC.IM-ES.pdf>
- Notas técnicas de Prevención del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo: NTP nº 273, 472 y 540
http://www.mtas.es/insht/ntp_273.htm
http://www.mtas.es/insht/ntp_472.htm
http://www.mtas.es/insht/ntp_540.htm

A nivel macroeconómico, los costes de los accidentes dentro de la economía de un país representan un porcentaje sobre el P.I.B. que, en el caso de España y según estimaciones del Ministerio de Trabajo, estarían cercanos al 3% de nuestro P.I.B.